



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 3083 De 2020

“Por medio del cual se actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento educativo del sector Privado denominado

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2916 del 29 de octubre de 1990, se le concedió Licencia de Funcionamiento para iniciación de labores para el grado 10 y 11 al establecimiento educativo del sector privado denominado LICEO ARIZA, que funciona en el Municipio de ARJONA- Bol..

Que mediante solicitud recibida por correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2020, se recibió la documentación en la que la Junta Directiva del establecimiento educativo quienes mediante acta de fecha 04 de diciembre de 2020, designan a la Sra. MARLENE LIGARDO AMARANTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.118.445 como **RECTORA ENCARGADA** del establecimiento LICEO PATERNINA, en reemplazo de la señora Elia Esther Ospino Jaime, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.505.651 de Cartagena, por vencimiento de su contrato.

Que a partir del 04 de Diciembre de 2020 la **RECTORIA POR ENCARGO** del establecimiento educativo LICEO PATERNINA quedará a cargo de la señora MARLENE LIGARDO AMARANTO, la cual quedara registrada oficialmente en el expediente del LICEO PATERNINA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 04 de diciembre de 2020 a la señora **MARLENE LIGARDO AMARANTO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.118.445 como **RECTORA ENCARGADA** del establecimiento educativo **LICEO PATERNINA**- Municipio de ARJONA- Bol.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE

Dado a los 30 días del mes de diciembre de 2020.


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V 

Proyecto:

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 

Leysi Bitar Taborda- Profesional Universitario I y V 

YMTZ